

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Prádena del Rincón, a 14 de diciembre de 2010.—El alcalde, Luis González Santiuste.

(03/47.637/10)